

**FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA FUNCOVIF
NIT. 900.642.207 – 7**

Barranquilla, 23 de Abril de 2018

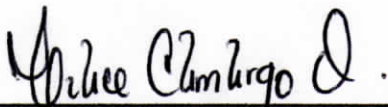
Señores
DIAN
Atn. Dpto. de Fiscalización ESAL
Ciudad

En mi calidad de Representante legal de la FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA FUNCOVIF con Nit. 900.642.207 – 7, previamente autorizado por la Asamblea General, como consta en el acta número 40, del día 19 del mes de Abril de 2018, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar la permanencia de la Fundación en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

Con lo anterior se da cumplimiento al artículo 1.2.1.5.1.8, ítem 4 del decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017.

Agradezco la atención prestada

Cordialmente,



GRACE CAMARGO ORTEGA
C.C. No. 55.304.296
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO

FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO - SIGLA FUNCOVIF

NIT. 900.642.207 - 7


ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2017
EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS

ACTIVOS	NOTAS	A 31 DE DICIEMBRE DE 2017
<u>ACTIVOS CORRIENTES</u>		
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	17.382.325
Inventario	6	2.540.250
Activos mantenidos para la venta		0
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		19.922.575
<u>ACTIVOS NO CORRIENTES</u>		
Propiedades, planta y equipos	7	60.187.013
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		60.187.013
TOTAL ACTIVOS		80.109.588
PASIVOS		
<u>PASIVOS CORRIENTES</u>		
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	8	2.460.915
Pasivos asociados a activos mantenidos para la venta		0
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		2.460.915
TOTAL PASIVOS		2.460.915
PATRIMONIO		
Patrimonio atribuible a los accionistas de la compañía - Capital Social	9	71.236.604
Resultado de Ejercicios Anteriores		6.412.069
TOTAL PATRIMONIO		77.648.673
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		80.109.588

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros


GRACE BEATRIZ CAMARGO ORTEGA
C.C. No. 55.304.296
REPRESENTANTE LEGAL


JOSE TARRIFA SILVERA
C.C. No. 72006031
T.P. No. 30380A-T
CONTADOR PUBLICO


EDUARDO CAMARGO ORTEGA
C.C. No. 72.251.699
T.P. No. 110837-T
REVISOR FISCAL

FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO - SIGLA FUNCOVIF

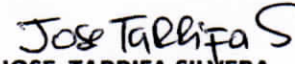
NIT. 900.642.207 - 7

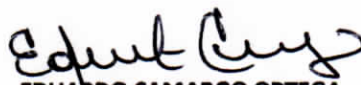
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2017
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS

	Notas	Por el año terminado al 31 de diciembre de 2017
Ingresos Operacionales	10	377.607.822
Costo de Venta y Prestacion de Servicios	11	<u>182.388.079</u>
Utilidad (Perdida) Bruta		195.219.743
Gastos de Administracion	12	58.255.917
Gastos de Ventas	13	134.259.276
Otras Ganancias (Perdidas) Operacionales		<u>0</u>
Resultado de la Operación		192.515.193
Ingresos Financieros	14	0
Gastos de Intereses	14	2.117.400
Ganancia (Perdida) por diferencia en Cambio	14	<u>0</u>
		2.117.400
Participacion en las Utilidades del periodo de las compañias		<u>0</u>
Resultado antes de impuesto a las ganancias		587.150
Impuesto a las ganancias		<u>0</u>
UTILIDAD NETA DEL PERIODO		<u><u>587.150</u></u>
Utilidad atribuible :		
A los Accionistas		0
Participacion no Controlada		<u>0</u>
		<u><u>0</u></u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros


GRACE BEATRIZ CAMARGO ORTEGA
C.C. No. 55.304.296
REPRESENTANTE LEGAL


JOSE TARRIFA SILVERA
C.C. No. 72006031
T.P. No. 10380A-T
CONTADOR PUBLICO


EDUARDO CAMARGO ORTEGA
C.C. No. 72.251.699
T.P. No. 110837-T
REVISOR FISCAL

FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO - SIGLA FUNCOVIF
NI. 900.642.207 - 7
ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO
PERIODO ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2017
EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS

CUENTAS	SALDO INICIAL AÑO 2016	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL AÑO 2017
CAPITAL SOCIAL	57.836.604	13.400.000	0	71.236.604
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	5.824.919	0	0	5.824.919
RESULTADO DEL EJERCICIO	0	587.150	0	587.150
TOTALES	<u>63.661.523</u>	<u>13.987.150</u>	<u>0</u>	<u>77.648.673</u>

Grace Camargo Ortega
GRACE CAMARGO ORTEGA
 C.C. No. **55.304.296**
 REPRESENTANTE LEGAL

Jose Tarrifa S.
JOSE AUGUSTO TARRIFA SILVERA
 C.C. No. **72006031**
 T.P. No. **103804-T**
 CONTADOR PUBLICO

Eduardo Enrique Camargo Ortega
EDUARDO ENRIQUE CAMARGO ORTEGA
 C.C. No. **72.255.699**
 T.P. No. **110837-T**
 REVISOR FISCAL

FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO - SIGLA FUNCOVIF

NIT. 900.642.207 - 7

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

PERIODO ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2017

METODO DIRECTO

EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

Recaudo de Clientes	377.607.822
Pago a Proveedores	-182.388.079
Pagos por Salarios y Prestaciones	-192.515.193
Pagos de Gastos Financieros	-2.117.400

FLUJO NETO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN 587.150

ACTIVIDADES DE INVERSION

Compra de Propiedades, Planta y Equipos 0

FLUJO NETO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSION 0

ACTIVIDADES DE FINANCIACION

Pago de Utilidades 0


FLUJO NETO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION 0


INCREMENTO NETO DE EFECTIVO 587.150

EFFECTIVO AL PRINCIPIO DEL PERIODO 16.795.175

EFFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO 17.382.325


GRACE CAMARGO ORTEGA
C.C. No. 55.304.296
REPRESENTANTE LEGAL


JOSE TARRIFA SILVERA
C.C. No. 72006031
T.P. No. 103804-T
CONTADOR PUBLICO


EDUARDO CAMARGO ORTEGA
C.C. No. 72.251.699
T.P. No. 110837-T
REVISOR FISCAL

FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA FUNCOVIF
NIT. 900.642.207 – 7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2017
EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS

1. ENTIDAD REPORTANTE

La FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA FUNCOVIF, es una persona jurídica sin ánimo de lucro y fue constituida según Acta No. 1 del 23 de Julio del año 2013 por sus socios y quedo inscrita ante la Cámara de Comercio de Barranquilla el 5 de Agosto del año 2013 bajo el No. 34773 del libro respectivo.

La FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA FUNCOVIF, tiene como objetivo principal el desarrollo integral de la niñez, la juventud, el adulto mayor, mujeres embarazadas y lactantes, hogares infantiles, preescolares, centro de desarrollo infantil, familias desplazadas y comunidades pertenecientes a la población de vulnerabilidad socioeconómica del área rural y urbana de los diferentes departamentos del país.

Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Barranquilla - (Colombia) en la carrera 79 N. 82 – 63. El término de duración de la fundación es indefinida.

2. BASES DE PRESENTACION

La FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA FUNCOVIF, tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, el 31 de diciembre de cada año. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros separados o individuales, los cuales expresan en pesos Colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso Colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la fundación.

Los estados financieros de la FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA FUNCOVIF, al 31 de diciembre de 2017, corresponden a los segundos estados financieros preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF). Estos estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por la revaluación de ciertas propiedades e instrumentos financieros que son medios a valores revaluados o a valores razonables al final de cada periodo de reporte, como se explica en las políticas contables. El costo histórico esta generalmente basado sobre el valor razonable de la contraprestación entregada en el intercambio de bienes y servicios.

Hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, inclusive, la FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA FUNCOVIF, preparo sus estados financieros anuales de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia (PCGA Colombianos). La información financiera correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, incluida en los presentes estados financieros individuales con propósito comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo las NCIF. La FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO ha aplicado las políticas contables, los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos.

FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA FUNCOVIF
NIT. 900.642.207 – 7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2017
EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO Y AUTORIZACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Estos estados financieros de FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA FUNCOVIF, por los años finalizados el 31 de diciembre de 2017 han sido preparados de acuerdo con los principios y normas de contabilidad e información financiera aceptada en Colombia, fundamentada en las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y sus interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) hasta el 30 de Junio de 2014, traducidas al español y otras disposiciones legales aplicables para las entidades vigiladas y/o controladas por la Contaduría General de la Nación, que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado. FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA FUNCOVIF, adopto las NIIF desde el 1 de enero del 2016, con fecha de transición del 1 de enero de 2015 y como tal, estos son sus segundos estados financieros emitidos bajo las NIIF.

Los estados financieros de FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA FUNCOVIF, al 31 de diciembre de 2017 fueron preparados de acuerdo con normas y principios de contabilidad de entidades públicas colombianas emitidos por la Contaduría General de la Nación y otras disposiciones legales, las cuales fueron consideradas como los principios de contabilidad generalmente aceptados anteriormente (PCGA anteriores).

Estos estados financieros fueron aprobados por la Junta Directiva el 9 de Enero de 2018.

2.1 NORMAS CONTABLES APLICADAS

La FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA FUNCOVIF, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la ley 1314 de 2009 reglamentada por el Decreto 2420 de 2015, prepara sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia – NCIF, las cuales se basan e006E las Normas Internacionales de información financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el concejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) al 31 de diciembre de 2012.

Adicionalmente, la FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA FUNCOVIF, en cumplimiento con Leyes, Decretos y otras Normas Vigentes, aplica los siguientes criterios contables que difieren al de las NIIF emitidas por el IASB: Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014 – Mediante el cual el Gobierno Nacional establece el impuesto a la riqueza. Este impuesto se genera por la posesión de riqueza (patrimonio bruto menos deudas vigentes) igual o superior a \$1.000 millos de pesos entre el 1 de enero del año 2015 a 2017. FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA FUNCOVIF, de acuerdo con esta Ley registro este impuesto contra reservas patrimoniales sin afectar las utilidades del ejercicio, por el valor del impuesto reconocido al 1 de enero de 2016.

FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA FUNCOVIF
NIT. 900.642.207 – 7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2017
EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS

2.2 BASES DE MEDICION

Los estados financieros de la FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA FUNCOVIF, han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultado y/o cambios en otro resultado integral que se valúan a sus valores razonables al cierre de cada periodo, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibirán al vender un activo o se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de medición. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA FUNCOVIF, toma en cuenta las características del activo o pasivo a la fecha de medición.

2.3 MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACION

Las partidas incluidas en los presentes estados financieros se valoran y presentan utilizando pesos colombianos, la cual es la moneda del entorno económico principal en que la FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA FUNCOVIF opera. Esta a su vez, es su moneda funcional.

2.4 MONEDA EXTRANJERA

Las transacciones en moneda distinta a la moneda nacional de la entidad (moneda extranjera) son registradas utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones. Al final de cada periodo que se informa, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son reconvertidas a los tipos de cambios vigentes a esa fecha. Las partidas no monetarias registradas a valor razonable, denominadas en moneda extranjera, son reconvertidas a los tipos de cambio vigentes a la fecha en que se determinó el valor razonable. Las partidas no monetarias calculadas en términos de costo histórico, en moneda extranjera, no han sido reconvertidas.

Las partidas en cambio de las partidas no monetarias se reconocen en los resultados del periodo en que surgen.

FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA FUNCOVIF
NIT. 900.642.207 – 7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2017
EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS

Para fines de la presentación de los estados financieros, los activos y pasivos de las transacciones en moneda extranjera de la FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA FUNCOVIF, son expresados en pesos colombianos, utilizando los tipos de cambio vigentes al final del periodo sobre el que se informa. Las partidas de ingresos y gastos se convierten a los tipos de cambio promedio vigentes del periodo, a menos que estos fluctúen de forma significativa durante el periodo, en cuyo caso se utilizan los tipos de cambio a la fecha en que se efectúan las transacciones. Las diferencias en cambio que surjan, dado el caso, se reconocen en otro resultado integral y son acumuladas en el patrimonio.

2.5 CLASIFICACION DE ACTIVOS Y PASIVOS ENTRE CORRIENTES Y NO CORRIENTES

En el balance de Situación Financiera, los activos y pasivos se clasifican en función de sus vencimientos entre corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, y no corrientes, aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses.

2.6 UTILIDAD (PERDIDA) NETA POR ACCION (BASICA Y DILUIDA)

La utilidad neta por acción básica y diluida se calcula como el cociente entre el resultado neto del periodo atribuible a los accionistas controlantes y el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho periodo. No existe dilución potencial de acciones.

3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia de la FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA FUNCOVIF, realice estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos reconocidos en los estados financieros. Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados. Revisiones a las estimaciones son reconocidas prospectivamente en el periodo en el cual la estimación es revisada.

4. POLITICAS CONTABLES

Las políticas contables que se indican a continuación se han aplicado consistentemente para todos los periodos presentados, a menos que se indique lo contrario.

FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA FUNCOVIF
NIT. 900.642.207 – 7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2017
EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS

4.1 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La clasificación de un instrumento financiero depende de su naturaleza y propósito por el cual el activo o pasivo financiero es adquirido y se determina al momento del reconocimiento inicial. Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos y pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

4.2 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Para propósito del estado de flujo de efectivo, se considera como efectivo y equivalente del efectivo, las disponibilidades en caja y bancos, además de las inversiones a corto plazo, que son fácilmente convertibles en importes destinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

4.3 ACTIVOS FINANCIEROS

Las inversiones en activos financieros son clasificadas en las siguientes categorías, lo cual depende del propósito de su adquisición:

- a. Activos financieros al valor razonable con cambio en los resultados
- b. Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en el otro resultado integral
- c. Préstamos y cuentas por cobrar

4.4 PASIVOS FINANCIEROS

Los pasivos financieros corresponden a las fuentes de financiación obtenidas por la FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA FUNCOVIF, a través de créditos bancarios, cuentas por pagar a proveedores y acreedores. Los créditos bancarios se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de costos de transacción incurridos. La diferencia entre el importe recibido y su valor principal, se reconoce en el resultado del periodo durante el tiempo de amortización de la obligación financiera, utilizando el método de tasa de interés efectiva.

Las cuentas por pagar a proveedores y acreedores son pasivos financieros a corto plazo registrados por su valor nominal, toda vez que no difiera significativamente de su valor razonable.

FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA FUNCOVIF
NIT. 900.642.207 – 7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2017
EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS

4.5 INVENTARIOS

El costo de los inventarios de efectúa bajo el método de promedio ponderado, el cual incluye los costos de adquisición (deducidos de los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares), transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para dar a las existencias su ubicación y condiciones actuales, tal como los costos de transporte.

La FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA FUNCOVIF, realiza una evaluación del valor neto de realización de los inventarios al final del periodo, registrando con cargo al resultado, un imparmente al valor cuando las mismas se encuentran sobrevaloradas.

4.6 ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

Los activos no corrientes y los grupos de activos para su disposición se clasifican como mantenidos para la venta si sus valores en libros son recuperables a través de una operación de venta y no mediante su uso continuo. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es

Altamente probable dentro del periodo de un año desde la fecha de clasificación y el activo (o grupo de activos para su disposición) está disponible para la venta inmediata en su estado actual. Estos activos son valorados al menor importe entre su valor en libros y el valor razonable, disminuyendo los costos de venta asociados.

4.7 PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS

Las propiedades, planta y equipos se presentan al costo menos la depreciación acumulada. Se consideran capitalizables todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista para la fundación. Tales costos principalmente: su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables, los costos de beneficio a los empleados, que procedan directamente de la construcción o adquisición, todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Gerencia, los costos por intereses de préstamos atribuibles a la adquisición o construcción de activos, la estimación inicial de los costos de desmantelamiento y abandono del elemento. Cualquier ganancia o pérdida en el retiro de algún elemento de propiedades, planta y equipos es reconocida en los resultados del periodo respectivo.

FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA FUNCOVIF
NIT: 900.642.207 – 7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2017
EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS

DEPRECIACION ACUMULADA: Las propiedades, planta y equipos se deprecian siguiendo el método lineal. Las vidas útiles técnicas se actualizan anualmente considerando razones tales como: Adiciones o mejoras (por reposición de partes o componentes críticos para la operación del activo), avances tecnológicos, obsolescencia u otros factores; el efecto de estos cambios se reconoce a partir del periodo contable en el cual se efectúa. La depreciación de los activos comienza cuando los mismos están en condiciones de uso.

La vida útil se define bajo los criterios de utilización prevista del activo, su desgaste físico esperado, la obsolescencia técnica o comercial y los límites legales o restricciones sobre el uso del activo.

Los métodos de depreciación y las vidas útiles son revisados anualmente por parte de las unidades de negocio y ajustado si así se requiere.

4.8 PROVISIONES Y PASIVOS CONTINGENTES

Las provisiones son reconocidas cuando la FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA FUNCOVIF, tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado y sea probable que la Fundación requiera un desembolso futuro para pagar la obligación y su estimación pueda ser medida con fiabilidad. En los casos aplicables, se registran a su valor presente.

Los pasivos contingentes no son reconocidos, pero están sujeto a la revelación en las notas explicativas cuando es posible la probabilidad de salida de recursos, incluyendo aquellos cuyos valores no pueden estimarse.

El valor en los libros de la provisión es revisada y ajustada anualmente considerando cambios en las variable utilizadas para su estimación. El costo financiero de actualización de estos pasivos es reconocido en el resultado del periodo, como gasto financiero.

4.9 IMPUESTO A LA RENTA

La FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA CUNFOVIF, no ha reconocido la provisión de gastos por impuesto a la renta correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017 por presentar base impositiva negativa durante dichos ejercicios, de acuerdo a la normatividad vigente.

FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA FUNCOVIF
NIT. 900.642.207 – 7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2017
EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS

4.10 IMPUESTOS DIFERIDOS

La FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA FUNCOVIF reconoce, cuando corresponde, pasivos por impuestos diferidos por la estimación futura de los efectos tributarios atribuibles a diferencias entre los valores contables de los pasivos y sus valores tributarios. La medición de los pasivos por impuestos diferidos se efectúa en base a la tasa de impuestos que, de acuerdo a la legislación tributaria vigente, se debe aplicar en el año en que los pasivos por impuestos diferidos sean realizados o liquidados. Los efectos futuros de cambios en la legislación tributarias o en las tasas de impuestos son reconocidos en los impuestos diferidos a partir de la fecha en que la ley que aprueba dichos cambios se publicada. Al cierre del ejercicio 2016 no presenta pasivos por impuestos diferidos que registrar.

Al 31 de diciembre de 2017, la FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA FUNCOVIF, no ha reconocido activos por impuestos diferidos, por cuanto la administración ha evaluado que no es responsable que la entidad obtenga en el futuro utilidades tributarias imponibles, que permitan la Utilización de las diferencias temporarias de las pérdidas tributarias, existentes al cierre del ejercicio.

4.11 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS

Los aportes sin restricciones son reconocidos sobre base devengada, considerando que no existen incertidumbres sobre su cobro en el periodo que corresponda, mientras que los aportes con restricciones se reconocen como ingresos en el estado de actividades y cambios en el activo neto, cuando haya una seguridad razonable de que la Fundación cumpla con las estipulaciones o restricciones impuestas por el mandante a sus aportes, reconociéndose sobre una basa sistemática y relacionándolos con el costo de ayuda asociados que viene a compensar.

4.12 COSTOS Y GASTOS

Los costos y gastos se presentan por función, detallando en las respectivas notas la composición del costo de venta y los gastos asociados a las actividades de administración, operación, proyectos y otros gastos.

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El efectivo y equivalente de efectivo está compuesto por los saldos de las siguientes cuentas, las cuales no tienen restricción, y se encuentran conciliados a Diciembre 31 del 2017.

Saldo en Caja en Moneda Nacional	16.890.675
Saldo en Cuenta Corriente Banco de Bogotá	491.650
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	\$17.382.325

FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA FUNCOVIF
NIT. 900.642.207 – 7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2017
EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS

6. INVENTARIOS

El detalle de inventarios al 31 de diciembre de 2017 comprendía.

Mercancía no fabricada por la empresa	2.540.250
TOTAL INVENTARIOS	\$2.540.250

7. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

Esta cuenta representa los activos fijos que posee la FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA FUNCOVIF, con sus respectivas depreciaciones al 31 de diciembre de 2017, para el desarrollo de las operaciones propias de su objeto social, están representados así.

Maquinaria y Equipos	13.374.213
Muebles y Enseres	9.570.000
Equipo de Procesamiento de Datos	23.730.000
Flota y Equipo de Transporte	38.000.000
Depreciación Acumulada	-24.487.200
TOTAL PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS	\$60.187.013

8. CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Este rubro representa el valor de las obligaciones a corto plazo que se encuentran a cargo de la FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA FUNCOVIF, al 31 de diciembre de 2017, para el desarrollo del objeto social.

Retención en la Fuente	2.460.915
TOTAL CUENTAS COMERCIALES	\$2.460.915

FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA FUNCOVIF
NIT. 900.642.207 – 7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2017
EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS

9. PATRIMONIO

En este rubro se encuentra el capital y la utilidad de la FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA FUNCOVIF al 31 de diciembre de 2017.

Capital social	71.236.604
Utilidad del Ejercicio año 2013	1.937.575
Utilidad del Ejercicio año 2014	2.822.546
Utilidad del Ejercicio año 2015	1.064.798
Utilidad del Ejercicio año 2016	0
Utilidad del Ejercicio año 2017	587.150
TOTAL PATRIMONIO	\$77.648.673

10. INGRESOS OPERACIONALES

Corresponde a los ingresos de los servicios prestados al ICBF en la modalidad de Hogares Comunitarios de Bienestar, Modalidad Familiar en la Alcaldía de Barranquilla y del programa PAE en la Alcaldía de Puerto Colombia por la FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA FUNCOVIF en el periodo del año 2017.

Ingresos Modalidad HCB DEL - ICBF	0
Ingresos Modalidad FAMILIAR – ALCALDIA BARRANQUILLA	0
Ingresos Modalidad PAE – CORPORACION AGROSOCIAL	0
Ingresos Modalidad – ALCALDIA PUERTO COLOMBIA	377.607.822

TOTAL INGRESOS OPERACIONALES **\$377.607.822**

11. COSTO DE VENTA Y PRESTACION DE SERVICIOS

Corresponde a las compras de Frutas, Verduras, Víveres, Abarrotes y refrigerios para la ejecución del programa de la modalidad familiar, institucional, Hogares Comunitarios de Bienestar y programa de almuerzo PAE.

Compra de Alimentos	182.388.079
---------------------	-------------

TOTAL COSTO DE VENTA **\$182.388.079**

FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA FUNCOVIF
NIT. 900.642.207 – 7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2017
EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS

12. GASTOS DE ADMINISTRACION

Corresponde a los gastos generales de Administración de la FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA FUNCOVIF en el periodo del año 2017.

Gastos de Pólizas de Cumplimiento	1.971.329
Gastos de Acueducto y Alcantarillado	1.113.424
Gastos de Energía Eléctrica	1.401.390
Gastos de Gas Natural	838.857
Gastos de Estampillas	52.930.917
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION	\$58.255.917

13. GASTOS DE VENTAS

Corresponde a los gastos generales de Venta de la FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA FUNCOVIF en el periodo del año 2017.

GASTOS DE SUELDOS	16.847.676
GASTOS DE VIATICOS	1.248.198
GASTOS DE CESANTIAS	1.486.662
GASTOS DE INT CESANTIAS	53.234
GASTOS DE PRIMAS	1.486.662
GASTOS DE VACACIONES	668.046
GASTOS DE APOORTE ARL	555.200
GASTOS DE APOORTE EPS	1.759.300
GASTOS DE APOORTE AFP	2.250.700
GASTOS DE CAJA DE COMPENSACION	564.200
GASTOS DE APORTES ICBF	423.200
GASTOS DE APORTES SENA	282.200
GASTOS DE OTRAS ASESORIAS	70.233.998
GASTOS DE ARRIENDO	6.000.000
GASTOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE	30.000.000
GASTOS DE OTROS	400.000
TOTAL GASTOS DE VENTAS	\$134.259.276


FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA FUNCOVIF
NIT. 900.642.207 – 7
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2017
EXPRESADOS EN PESOS COLOMBIANOS


14. GASTOS FINANCIEROS

Corresponde a los gastos financieros de la FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA FUNCOVIF en el periodo del año 2017.

Total Ingresos Financieros	0
Total Gastos de Intereses	2.117.400
Total Ganancia (Perdida) por diferencia en Cambio	0


GRACE BEATRIZ CAMARGO ORTEGA
C.C. No. 55.304.296 - Biquilla
REPRESENTANTE LEGAL


JOSE TARRIFA SILVERA
C.C. No. 72006031
T.P. No. 303804-T
CONTADOR PUBLICO


EDUARDO CAMARGO ORTEGA
C.C. No. 72.251.699
T.P. No. 310837-T
REVISOR FISCAL

**FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA FUNCOVIF
NIT. 900.642.207 – 7**

**CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS
DE ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2017**

Señores

**FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA FUNCOVIF IDENTIFICADA
CON NIT. 900.642.207 – 7**

Asamblea General de Accionistas

Nosotros Grace Beatriz Camargo Ortega identificada con cedula de ciudadanía No. 55.304.296 de Barranquilla como Representante Legal y José Augusto Tarrifa Silvera identificado con cedula de ciudadanía No. 72.006.031 de Barranquilla en calidad de Contador Público general con Tarjeta Profesional vigente No. 103804 – T de la Fundación Construyendo Vidas Para el Futuro – Sigla Funcovif.

CERTIFICAMOS

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros: Estado de Situación Financiera de Enero 1 a Diciembre 31 de 2017, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambio en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios terminados a esa fecha, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes; incluyendo sus correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y un todo indivisible con los Estados Financieros.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la Fundación Construyendo Vidas Para el Futuro – Sigla Funcovif al 31 de Diciembre de 2017, además:

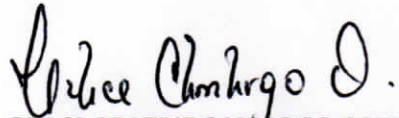
1. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
2. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones, y que estos se encuentran registrados de acuerdo a los marcos técnicos normativos contables vigentes a la fecha de preparación de los documentos.
3. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.

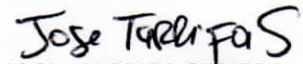
FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA FUNCOVIF
NIT. 900.642.207 – 7

4. Además, Certificamos que los hechos económicos han sido clasificados, descritos y revelados de manera correcta.

Dado en la ciudad de Barranquilla, a los 23 días del mes de Abril de 2018

Cordialmente,


GRACE BEATRIZ CAMARGO ORTEGA
C.C. No. 55.304.296. B/quilla
REPRESENTANTE LEGAL


JOSE TARRIFA SILVERA
C.C. No. 72006031
T.P No. 10380A-T
CONTADOR PUBLICO GENERAL

FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA FUNCOVIF
NIT. 900.642.207 - 7

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores

**FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA FUNCOVIF IDENTIFICADA
CON NIT. 900.642.207 – 7**

Asamblea General de Accionistas

He auditado los Estados Financieros adjuntos de la Fundación Construyendo Vidas Para el Futuro – Sigla Funcovif., que comprenden el Estado de Situación Financiera entre 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017, el Estado del Resultado Integral, Estado de Cambios en el patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios terminados a esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Los Estados Financieros Certificados, que se adjuntan, son responsabilidad de la Administración, puesto que reflejan su gestión, quien los preparó de acuerdo con el anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros para que estén libres de errores de importancia relativa, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría vigentes, de conformidad de la Parte 2, Título 1 del Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Dichas Normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencias sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos analíticos de revisión dependen del juicio del auditor, incluida la valorización de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación por parte de la Fundación Construyendo Vidas Para el Futuro – Sigla Funcovif de los estados financiero, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno.

FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA FUNCOVIF
NIT. 900.642.207 - 7

Una auditoria también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la preparación global de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he realizado proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados, tomados de registro de contabilidad, presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Fundación Construyendo Vidas Para el Futuro – Sigla Funcovif por el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados terminados en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.


Además conceptuó que, durante dicho período, la Fundación Construyendo Vidas Para el Futuro – Sigla Funcovif ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable, las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de la Administración, se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Accionista y de la Junta Directiva. La correspondencia, los comprobantes de contabilidad y los libros de actas y de registro de accionistas, se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros, y la Fundación Construyendo Vidas Para el Futuro – Sigla Funcovif ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 11 y 12 del Decreto Reglamentario 1406 de julio 28 de 1999.

Colombia realizó cambio de su marco normativo contable para el Grupo 2, al cual pertenece la entidad, a partir del 1° de enero de 2016, razón por la cual el año de transición fue el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2015. Durante este periodo, la compañía llevó la contabilidad para todos los efectos legales de acuerdo con el Decreto 2649 de 1993 y, simultáneamente, obtuvo la información de acuerdo con el nuevo marco normativo de información financiera para PYMES contenido en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, con el fin de permitir la construcción de información financiera que pueda ser utilizada para fines comparativos en los estados financieros en los que se aplica por primera vez el nuevo marco normativo. La información financiera generada durante el año 2015 no fue puesta en conocimiento público ni tenía efectos legales en dicho momento, pero fue objeto de los procedimientos de auditoría expresados en este informe y fue utilizada para preparar los estados financieros del año 2015 que hacen parte integral de los estados financieros comparativos adjuntos.

FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA FUNCOVIF
NIT. 900.642.207 - 7

En el informe de Gestión correspondiente al año 2017 se incluyen cifras globales coincidentes con los Estados Financieros examinados, y las actividades descritas en él y que generaron operaciones económicas que fueron registradas contablemente y forman parte de los Estados Financieros Certificados. En dicho informe que la Fundación Construyendo Vidas Para el Futuro – Sigla Funcovif al 31 de diciembre de 2017 se encuentra cumpliendo en forma adecuada, con lo dispuesto en la ley 603 del 2000 sobre propiedad intelectual y derecho de autor.

Barranquilla, 18 de Enero de 2018



EDUARDO ENRIQUE CAMARGO ORTEGA
C.C. No. 72.251.699
T.P. No. 110837 – T
REVISOR FISCAL

**FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA FUNCOVIF
NIT. 900.642.207 – 7**

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION CONSTRUYENDO
VIDAS PARA EL FUTURO – FUNCOVIF NIT. 900.642.207 - 7**

CERTIFICA

Que la **FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – FUNCOVIF** con **NIT. 900.642.207 – 7** cumplió durante el año 2017 con todos los requisitos para permanecer en el grupo de Empresa sin ánimo de lucro – ESAL en el Régimen Tributario Especial:

- Que la Fundación tiene como objeto social principal el desarrollo integral de la niñez, la juventud, el adulto mayor, mujeres embarazadas y lactantes, hogares infantiles, preescolares, centro de desarrollo infantil, familias desplazadas y comunidades pertenecientes a la población con vulnerabilidad socioeconómica del área rural y urbana de los diferentes departamentos del país.
- Que el beneficio neto de los periodos fiscales anteriores por valor de \$5.824.919 y el beneficio neto del ejercicio fiscal año 2017, por valor de \$587.150 serán reinvertidos en actividades para el programa de adulto mayor del municipio de Puerto Colombia y Salgar (Atlántico), en un plazo máximo de 12 meses.
- Que los aportes efectuados por los miembros de la Asamblea, por los miembros de la Junta Directiva, por sus funcionarios, las donaciones de donantes benefactores, el producto de sus operaciones sociales, son recursos no reembolsables y no generan derecho de retorno al aportante en ningún momento.
- Que la Fundación desarrolla sus actividades meritorias bajo la vigilancia de la Gobernación del Atlántico.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Barranquilla a los 23 días del mes de Abril de 2018.

Atentamente,



EDUARDO CAMARGO ORTEGA

C.C. No. 72.251.699

T.P. No. 110837 – T

REVISOR FISCAL

FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO



Declaración de Renta y Complementario o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas y Personas Naturales y Asimiladas no Residentes y Sucesiones líquidas de Causantes no Residentes

PRIVADA

110

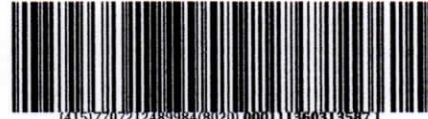
1. Año **2017**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

1113603135871



41517707212489984(8020) 000113603135871

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12. Cód. Direc. Seccional
9 0 0 6 4 2 2 0 7	7					2
11. Razón social FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO						
24. Actividad económica 9 4 9 9		Si es una corrección indique: 25. Cód.		26. No Formulario anterior		

27. Fracción año gravable 2018 (Marque "X")	28. Renuncio a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")	29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")
30. Total costos y gastos de nómina	31. Aportes al sistema de seguridad social	32. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación
27,625,000	4,565,000	1,270,000

Patrimonio		Ingresos		Costos y deducciones		ESAL (R.T.E.)		Renta		Liquidación privada	
33	Efectivo y equivalentes al efectivo	33	17,382,000	55	Costos	55	182,388,000	61	Inversiones efectuadas en el año	61	0
34	Inversiones e instrumentos financieros derivados	34	0	56	Gastos de administración	56	58,256,000	62	Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	62	0
35	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	35	0	57	Gastos de distribución y ventas	57	134,259,000	63	Renta Pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	63	0
36	Inventarios	36	2,540,000	58	Gastos financieros	58	0	64	Renta líquida ordinaria del ejercicio sin casilla 47 y 48	64	588,000
37	Activos intangibles	37	0	59	Otros gastos y deducciones	59	2,117,000	65	Pérdida líquida del ejercicio sin casilla 47 y 48	65	0
38	Activos biológicos	38	0	60	Total costos y gastos deducibles	60	377,020,000	66	Compensaciones	66	0
39	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	39	60,187,000	69		69		67	Renta líquida sin casilla 47 y 48	67	588,000
40	Otros activos	40	0					68	Renta presuntiva	68	0
41	Total patrimonio bruto	41	80,109,000					69	Renta exenta	69	588,000
42	Pasivos	42	2,461,000								
43	Total patrimonio líquido	43	77,648,000								
44	Ingresos brutos de actividades ordinarias	44	377,608,000	70	Rentas gravables	70	0				
45	Ingresos financieros	45	0	71	Distintas a dividendos gravados al 5%, 35% y 33%	71	0				
46	Dividendos y/o participaciones recibidos o capitalizados por sociedades extranjeras (año 2016 y anteriores) o nacionales cualquier año	46	0	72	Dividendos gravados a la tarifa del 5%	72	0				
47	Dividendos y/o participaciones recibidos por declarantes diferentes a sociedades nacionales, años 2017 y siguientes	47	0	73	Dividendos gravados a la tarifa del 35%	73	0				
48	Dividendos y/o participaciones recibidos por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	48	0	74	Dividendos gravados a la tarifa del 33%	74	0				
49	Otros ingresos	49	0	75	Ingresos por ganancias ocasionales	75	0				
50	Total ingresos brutos	50	377,608,000	76	Costos por ganancias ocasionales	76	0				
51	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	51	0	77	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	77	0				
52	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	52	0	78	Ganancias ocasionales gravables	78	0				
53	Ingresos no constitutivos de renta de dividendos y/o participaciones personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	53	0	79	Impuesto sobre la renta líquida gravable	79	0				
54	Total ingresos netos	54	377,608,000	80	Descuentos tributarios	80	0				
				81	Impuesto neto de renta	81	0				
				82	Sobretasa	82	0				
				83	Impuesto de ganancias ocasionales	83	0				
				84	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	84	0				
				85	Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 5%	85	0				
				86	Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 35%	86	0				
				87	Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 33%	87	0				
				88	Total impuesto a cargo	88	0				
				89	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 88 (Modalidad de pago 1)	89	0				
				90	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	90	0				
				91	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	91	0				
				92	Anticipo sobretasa liquidado año gravable anterior	92	0				
				93	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	93	0				
				94	Saldo a favor renta CREE año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	94	0				
				95	Autorretenciones	95	0				
				96	Otras retenciones	96	0				
				97	Total retenciones año gravable a declarar	97	0				
				98	Anticipo renta para el año gravable siguiente	98	0				
				99	Anticipo sobretasa para el año gravable siguiente	99	0				
				100	Saldo a pagar por impuesto	100	0				
				101	Sanciones	101	0				
				102	Total saldo a pagar	102	0				
				103	Total saldo a favor	103	0				
				104	Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1	104	0				
				105	Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2	105	0				

981. Cód. Representación <input type="checkbox"/>	997. Espacio e	106. No. Identificación signatario	107. DV
Firma del declarante o de quien lo representa		980. Pago total \$	0
982. Código Contador o Revisor Fiscal <input type="checkbox"/>	2018-04-24 / 12:40:53 PM	996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo	
Firma Contador o Revisor Fiscal	2 0	91000486337181	
983. No. Tarjeta profesional	Fecha Acuse de Recibo	0 : 5 3	

FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ
"FUNEPAN"

Carrera 79 No. 82 – 63 Teléfonos 3555680 - 3022114
Barranquilla – Colombia

ACTA No. 001

DE CONSTITUCION

En la ciudad de Barranquilla – Atlántico, a los veintitrés (23) días del mes de Julio de 2013, siendo las 8:00 AM, se reunieron las señoras **JANETH MARIA ORTEGA DE CAMARGO, GRACE BEATRIZ CAMARGO ORTEGA Y CATHERINE YANETH CAMARGO ORTEGA**, todas mayores de edad y domiciliadas en esta ciudad, a fin de constituir la **FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ** una entidad de derecho privado, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, con autonomía jurídica y patrimonial, cuyo objeto social es el desarrollo integral de la niñez, la juventud, el adulto mayor, mujeres embarazadas y lactantes, hogares infantiles, preescolares, centro de desarrollo infantil, familias desplazadas y comunidades pertenecientes a la población con vulnerabilidad socioeconómica del área rural y urbana de los diferentes departamentos del país.

Brindando complementación alimentaria y desarrollando acciones formativas y de estilo de vidas saludables, que contribuyan a mantener y mejorar el crecimiento, salud, estado nutricional y el desempeño académico.

Promoviendo la garantía de los derechos, previniendo su vulneración y gestionando la activación de las rutas de restablecimiento, a partir del empoderamiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y promoviendo la corresponsabilidad con la familia, sociedad y Estado en su protección integral.

Implementando una estrategia de gestión y dinamización de redes, para la vinculación de actores sociales y comunitarios estratégicos que permita la apropiación del enfoque de derechos, y la sostenibilidad de una cultura en pro de la protección integral de la niñez y la adolescencia.

Previniendo la violencia en el contexto familiar, promoviendo la convivencia pacífica y atendiendo de forma especializada, a los integrantes de las familias que lo requieran.

Apoyando y promoviendo la participación en todas las acciones, que contribuyan al bienestar de la familia y la comunidad.

Garantizando que toda la población vulnerable disponga, acceda y consuma alimentos de manera permanente y oportuna, en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad.

FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ
"FUNEPAN"

Carrera 79 No. 82 – 63 Teléfonos 3555680 - 3022114
Barranquilla – Colombia

Creando conciencia sobre la necesidad de apoyar a las madres lactantes, difundiendo información actualizada sobre la importancia de la lactancia materna, brindando condiciones óptimas para las madres en todas las etapas.

Atendiendo niños, niñas y adolescentes con o sin discapacidad y sus familias, que se encuentren en riesgo por crianza inadecuada, descuido, maltrato físico o psicológico, en situación de vida en la calle, vinculación a peores formas de trabajo infantil, en explotación sexual, trata con fines comerciales, iniciando consumo de sustancias psicoactivas, o en riesgo de conflicto con la Ley.

Emitiendo conceptos, recomendaciones y alertas sobre el riesgo en la vulneración de derechos de la niñez; monitoreando y analizando las dinámicas de problemáticas relacionadas con la niñez, sus familias y entornos.

Recibiendo y administrando los recursos que otorgue el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, u otras entidades territoriales; empresas privadas, entidades no gubernamentales y personas naturales nacionales y/o extranjeras.

Acto seguido los presentes eligen una Junta Directiva provisional para dirimir esta constitución, en efecto se elige a la Señora **JANETH MARIA ORTEGA DE CAMARGO** como Presidente y Representante Legal Ad-hoc, y como Secretario Ad-hoc a la Señora **GRACE BEATRIZ CAMARGO ORTEGA**, en la presente reunión quienes en consecuencia a tal designación manifiestan espontánea y voluntariamente tal aceptación.

A continuación, el Secretario de la sesión propone el siguiente Orden del día:

- 1) Constitución de la Fundación.
- 2) Aprobación de los estatutos.
- 3) Elección y posesión de la Junta Directiva.
- 4) Constitución del Patrimonio de la Fundación.
- 5) Nombramiento y presentación del Revisor Fiscal de la Fundación.

Leído el orden del día, este fue aprobado por unanimidad de los presentes por lo cual se procedió a decidir el primer punto:

- 1) CONSTITUCION DE LA FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ:**
Existiendo consenso de todos los participantes en la Constitución de la Fundación, cuyo objeto social es el señalado en el preámbulo de la presente acta se declara constituida la misma, la cual tendrá como nombre "FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ", cuya sigla es "FUNEPAN". Acto seguido se procede al segundo punto del orden del día.

FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ
"FUNEPAN"

Carrera 79 No. 82 – 63 Teléfonos 3555680 - 3022114
Barranquilla – Colombia

- 2) APROBACION DEL PROYECTO DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ:** Para el desarrollo de este punto se leen detenidamente por parte del Secretario Ad-hoc de esta sesión el contenido de los textos de los estatutos de la FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ en su totalidad, con el fin de poner a consideración de los presentes, su contenido y una vez terminada su lectura, se exhorta a los presentes para que soliciten los estatutos y/o artículo que deseen sean leídos nuevamente, quienes manifestaron no solicitar ninguna lectura, al respecto leído los estatutos se deja a consideración para su aprobación, quienes manifestaron por unanimidad que aprueban tales estatutos por cuanto recogen en su texto la filosofía de la Fundación constituida. Inmediatamente se procede al tercer punto.
- 3) ELECCION Y POSESION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ:** Para el desarrollo de este punto se procede a nominar por parte de los presentes para ocupar los cargos correspondientes a la Junta Directiva de la Fundación, los siguientes nombres: Como **PRESIDENTE** a la Señora **JANETH MARIA ORTEGA DE CAMARGO**, como **SECRETARIO** a la Señora **GRACE BEATRIZ CAMARGO ORTEGA** y como **TESORERO** a la Señora **CATHERINE YANETH CAMARGO ORTEGA**. Puesta a consideración de la Asamblea los nombres nominados para ocupar los cargos de la Junta Directiva de la Fundación, estos son aprobados por unanimidad de los que la conforman. A continuación los miembros elegidos para conformar la Junta Directiva de la Fundación quienes se encuentran presentes en este recinto, aceptan el nombramiento a viva voz y proceden a posesionarse de sus cargos comprometiéndose a cumplir bien y fielmente con los deberes y obligaciones que el cargo le impone, so pena de ser acreedores de las sanciones que la Ley le impone y los estatutos de esta Fundación, de conformidad a los lineamientos de rigor. Seguidamente se procede a desarrollar el cuarto punto del orden del día.
- 4) CONSTITUCION DEL PATRIMONIO DE LA FUNDACION:** Para el desarrollo de este punto los asociados fundadores de la Fundación, por unanimidad proponen de conformidad a lo establecido en los estatutos aprobados se constituya el 100 % del patrimonio de la Fundación con la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000) M/CTE, aportado de la siguiente manera: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 2.400.000) M/CTE, equivalentes al 80 % del patrimonio, los cuales fueron aportados por la Señora **JANETH MARIA ORTEGA DE CAMARGO**, TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000) M/CTE aportados por la Señora **GRACE BEATRIZ CAMARGO ORTEGA**, equivalentes al 10 % del patrimonio

FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ
"FUNEPAN"

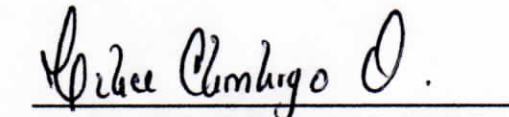
Carrera 79 No. 82 – 63 Teléfonos 3555680 - 3022114
Barranquilla – Colombia

y TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000) M/CTE aportados por la Señora **CATHERINE YANETH CAMARGO ORTEGA**, equivalentes al 10 % del patrimonio, estos aportes fueron cancelados al momento de la constitución de la Fundación.

- 5) NOMBRAMIENTO Y PRESENTACION DEL REVISOR FISCAL DE FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ:** Para el desarrollo de este punto se procede a nombrar en el Cargo de Revisor Fiscal al Señor **EDUARDO ENRIQUE CAMARGO ORTEGA**, Contador Público titulado, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.251.699 de Barranquilla (Atlántico) y portador de la Tarjeta Profesional No. 110837-T, quien acepta el nombramiento a viva voz y procede a posesionarse en su cargo comprometiéndose a cumplir bien y fielmente con los deberes y obligaciones que el cargo le impone.

Habiéndose desarrollado todos los puntos del orden del día, se da por terminada la sesión y se firma el acta por todos los que en ella estuvieron presentes, después de haber sido leída y aprobada en todas sus partes.


JANETH MARIA ORTEGA DE CAMARCO
C.C. No. 32.605.113 de Barranquilla
Presidente


GRACE BEATRIZ CAMARGO ORTEGA
C.C. No. 55.304.296 de Barranquilla
Secretario


CATHERINE YANETH CAMARGO ORTEGA
C.C. No. 55.302.756 de Barranquilla
Tesorero

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE LAS VENTANILLAS DE LA CCB
FECHA DE EXPEDICIÓN: 27 de Abril de 2018 Hr:08:53:21 Pag. 1
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: HQ124825FF
RECIBO DE CAJA: 03-06006103
VALOR DEL CERTIFICADO: \$ 5.500

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARABAQ.ORG.CO OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO - SIGLA FUNCOVIF.-----
NIT: 900.642.207-7.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995.

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 1 del 23 de Julio de 2013 correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla de la entidad: FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ SIGLA FUNEPAN inscrito(as) en esta Cámara de Comercio, el 05 de Agosto de 2013 bajo el No. 34,773 del libro respectivo, fue constituida(o) el (la)-----
fundacion denominada FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ SIGLA FUNEPAN

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 37 del 03 de Abril de 2017 correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(as) en esta Cámara de Comercio, el 05 de Abril de 2017 bajo el No. 47,900 del libro respectivo, la entidad antes mencionada-----
cambio su razón social a FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL -----
FUTURO - SIGLA FUNCOVIF-----

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con el(los) documento(s) arriba citado(s), la entidad se rige por las siguientes disposiciones:

DENOMINACION O RAZON SOCIAL:

FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO - SIGLA FUNCOVIF.-----

SIGLA: FUNCOVIF.

DOMICILIO PRINCIPAL: Barranquilla.

NIT No: 900.642.207-7.

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO - SIGLA FUNCOVIF.-----

NIT: 900.642.207-7.

MATRICULA No: 13,056.

C E R T I F I C A

Actividad Principal : 9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES
N.C.P.-----

C E R T I F I C A

Actividad Secundaria : 8890 OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL
SIN ALOJAMIENTO.-----

C E R T I F I C A

Otras Actividades 1 : 8511 EDUCACION DE LA PRIMERA INFANCIA.-----

C E R T I F I C A

Direccion Domicilio Ppal.:

CR 79 No 82 - 63 en Barranquilla.

Email Comercial: funepan@hotmail.com

Telefono: 3555680.

Direccion Para Notif. Judicial:

CR 79 No 82 - 63 en Barranquilla.

Email Notific. Judicial: edua1206@hotmail.com

Telefono: 3555680.

C E R T I F I C A

VIGENCIA: El término de duración de la entidad es INDEFINIDO.

C E R T I F I C A

Entidad que ejerce vigilancia y control:

GOBERNACION DEL ATLANTICO.

C E R T I F I C A

OBJETO: La FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ, tiene como objeto social, el desarrollo integral de la niñez, la juventud, el adulto mayor, mujeres embarazadas y lactantes, hogares infantiles, preescolares, centro de desarrollo infantil, familias desplazadas y comunidades pertenecientes a la población con vulnerabilidad socioeconómica del área rural y urbana de los diferentes departamentos del país. Brindando complementación alimentaria y desarrollando acciones formativas y de estilo de vidas saludables, que contribuyan a mantener y mejorar el crecimiento, salud, estado nutricional y el desempeño académico. Promoviendo la garantía de los derechos, previniendo su vulneración y gestionando la activación de las rutas de restablecimiento, a partir del

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO - SIGLA FUNCOVIF.-----
NIT: 900.642.207-7.

empoderamiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y promoviendo la corresponsabilidad con la familia, sociedad y Estado en su protección integral. Implementando una estrategia de gestión y dinamización de redes, para la vinculación de actores sociales y comunitarios estratégicos que permita la apropiación del enfoque de derechos, y la sostenibilidad de una cultura en pro de la protección integral de la niñez y la adolescencia. Previniendo la violencia en el contexto familiar, promoviendo la convivencia pacífica y atendiendo de forma especializada, a los integrantes de las familias que lo requieran. Apoyando y promoviendo la participación en todas las acciones, que contribuyan al bienestar de la familia y la comunidad. Garantizando que toda la población vulnerable disponga, acceda y consuma alimentos de manera permanente y oportuna, en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad. Creando conciencia sobre la necesidad de apoyar a las madres lactantes, difundiendo información actualizada sobre la importancia de la lactancia materna, brindando condiciones óptimas para las madres en todas las etapas. Atendiendo niños, niñas y adolescentes con o sin discapacidad y sus familias, que se encuentren en riesgo por crianza inadecuada, descuido, maltrato físico o psicológico, en situación de vida en la calle, vinculación a peores formas de trabajo infantil, en explotación sexual, trata con fines comerciales, iniciando consumo de sustancias psicoactivas, o en riesgo de conflicto con la Ley. Emitiendo conceptos, recomendaciones y alertas sobre el riesgo en la vulneración de derechos de la niñez; monitoreando y analizando las dinámicas de problemáticas relacionadas con la niñez, sus familias y entornos. Recibiendo y administrando los recursos que otorgue el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, u otras entidades territoriales; empresas privadas, entidades no gubernamentales y personas naturales nacionales y/o extranjeras.-----

C E R T I F I C A

VALOR DEL PATRIMONIO: \$3,000,000-----

C E R T I F I C A

ADMINISTRACION: La FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ tendrá los siguientes órganos de administración y dirección: Asamblea General, Junta Directiva, Presidente (Representante Legal). Son funciones del Presidente de la Junta Directiva las siguientes entre otras: Actuar como representante legal de la Fundación. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la Fundación con personas naturales o jurídicas de carácter público o privado, nacionales o extranjeras, sin límite de cuantía y sin mediación de otro organismo administrativo. Constituir apoderado judicial para la defensa de los intereses de la Fundación. Ordenar los gastos de

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO - SIGLA FUNCOVIF.-----
NIT: 900.642.207-7.

la Fundación. Tener registrado su firma en las cuentas bancarias y en títulos valores en los cuales sea titular la Fundación.-----

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 30 del 14 de Enero de 2016 correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, de la entidad: FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO SIGLA FUNCOVIF cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 12 de Febrero de 2016 bajo el No. 40,757 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

C U E R P O S D I R E C T I V O S

CLASE: JUNTA DIRECTIVA

Principales

- | | |
|------------------------------------|--------------------|
| 1. Camargo Ortega Grace Beatriz | CC.*****55,304,296 |
| 2. Ortega de Camargo Janeth María | CC.*****32,605,113 |
| 3. Camargo Ortega Catherine Yaneth | CC.*****55,302,756 |

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 30 del 14 de Enero de 2016 correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, de la entidad: FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO SIGLA FUNCOVIF cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 12 de Febrero de 2016 bajo el No. 40,758 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente Camargo Ortega Grace Beatriz	CC.*****55,304,296

C E R T I F I C A

Que según Acta No. 1 del 23 de Julio de 2013 correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, de la entidad: FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO SIGLA FUNCOVIF cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 05 de Agosto de 2013 bajo el No. 34,773 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal. Camargo Ortega Eduardo Enrique	CC.*****72,251,699

C E R T I F I C A

Que su última Renovación fue el: 22 de Enero de 2018.

***** C O N T I N U A *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO - SIGLA FUNCOVIF.-----
NIT: 900.642.207-7.

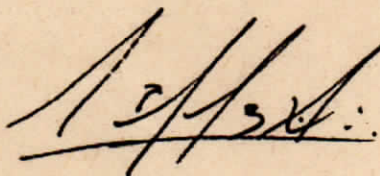
C E R T I F I C A

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de Registro aquí certificados quedan en firme Diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los Actos Administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Los Sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Barranquilla.

C E R T I F I C A

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

La Entidad antes mencionada está sometida a la inspección, vigilancia y control de la autoridad competente; en consecuencia, se obliga a cumplir las normas que rigen esta clase de entidades.



**FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO
"FUNCOVIF"**

NIT. 900.642.207 - 7

Carrera 79 No. 82 – 63 Teléfonos 3555680 - 3022114
Barranquilla – Colombia

ACTA No. 040

**REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DE LA
FUNDACIÓN CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO**

En la ciudad de Barranquilla, a los diecinueve (19) días del mes de Abril de 2018, siendo las 08:00 A.M. se reunió la Asamblea General de Socios de la Fundación Construyendo Vidas Para el Futuro previa convocatoria realizada por el Presidente y/o Representante Legal **GRACE BEATRIZ CAMARGO ORTEGA** de acuerdo a los estatutos y a la Ley, con el fin de desarrollar el siguiente orden del día:

1. Designación del presidente y secretario de la reunión.
2. Verificación del quórum.
3. Autorización al representante legal para que solicite ante la DIAN que la entidad permanezca en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN: Se designaron por unanimidad como presidente y secretario de la reunión a las Señoras GRACE BEATRIZ CAMARGO ORTEGA y CATHERINE YANETH CAMARGO ORTEGA, identificadas como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos. Acto seguido se procede al segundo orden del día.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE LA REUNIÓN: El presidente de la reunión verifica el quórum de la reunión estando presentes el 100 % de los miembros que conforman la Asamblea General de Socios de la fundación. Inmediatamente se procede al tercer punto del orden del día.

3. AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL: El presidente de la reunión manifiesta que el motivo de la autorización al representante legal ante la asamblea general de socios es para que solicite ante la DIAN que la Fundación Construyendo Vidas para el Futuro siga perteneciendo al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta, ya que el día 17 de abril de 2018 se recibió un correo electrónico por parte de la DIAN donde nos piden realizar la

**FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO
"FUNCOVIF"**

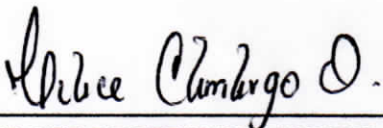
NIT. 900.642.207 - 7

Carrera 79 No. 82 – 63 Teléfonos 3555680 - 3022114
Barranquilla – Colombia

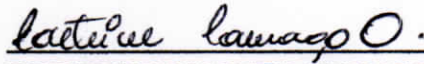
Solicitud de permanencia al Régimen Tributario Especial y poder seguir accediendo a los beneficios Tributarios.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNION: El secretario de la reunión hace lectura del acta, esta es aprobada por unanimidad, habiéndose desarrollado todos los Puntos del orden del día, se da por terminada la sesión siendo las 10:00 A.M. del día diecinueve (19) del mes de Abril de 2018, se firma el acta por el presidente y secretario de la reunión.

Esta acta es fiel copia de la original.

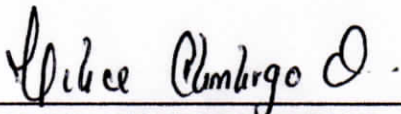


**GRACE BEATRIZ CAMARGO
ORTEGA
C.C. No. 55.304.296 de Barranquilla
Presidente**

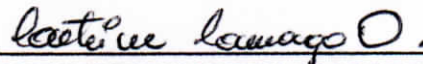


**CATHERINE YANETH CAMARGO
ORTEGA
C.C. No. 55.302.756 de Barranquilla
Secretario**

Miembros de la Asamblea General de Socios:



**GRACE BEATRIZ CAMARGO
ORTEGA
C.C. No. 55.304.296 B/q.illa**



**CATHERINE YANETH CAMARGO
ORTEGA
C.C. No. 55.302.756 B/q.**



**JANETH MARIA ORTEGA DE CAMARGO
C.C. No. 32605113 H.**

**FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ
"FUNEPAN"**

Carrera 79 No. 82 – 63 Teléfonos 3555680 - 3022114
Barranquilla – Colombia

ESTATUTOS

CAPITULO PRIMERO

NOMBRE, NATURALEZA, DOMICILIO Y DURACION

ARTÍCULO 1. NOMBRE.: La persona jurídica que se constituye se denomina **FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ**, cuya sigla es **FUNEPAN**.

ARTICULO 2. NATURALEZA.: La **FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ**, funcionará como una entidad de derecho privado, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, con autonomía jurídica y patrimonial.

ARTICULO 3. DOMICILIO.: El domicilio principal de la **FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ**, es la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico, Republica de Colombia y podrá en desarrollo de sus actividades y para mayor cumplimiento de sus objetivos, establecer oficinas o dependencias en cualquier lugar del país y en el exterior.

ARTICULO 4. DURACION.: La duración de la **FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ** será indefinida a partir de la fecha de constitución y registro.

CAPITULO SEGUNDO

OBJETO SOCIAL

ARTICULO 5. OBJETO SOCIAL.: La **FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ**, tiene como objeto social, el desarrollo integral de la niñez, la juventud, el adulto mayor, mujeres embarazadas y lactantes, hogares infantiles, preescolares, centro de desarrollo infantil, familias desplazadas y comunidades pertenecientes a la población con vulnerabilidad socioeconómica del área rural y urbana de los diferentes departamentos del país.

Brindando complementación alimentaria y desarrollando acciones formativas y de estilo de vidas saludables, que contribuyan a mantener y mejorar el crecimiento, salud, estado nutricional y el desempeño académico.

Promoviendo la garantía de los derechos, previniendo su vulneración y gestionando la activación de las rutas de restablecimiento, a partir del empoderamiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y promoviendo la corresponsabilidad con la familia, sociedad y Estado en su protección integral.

FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ
"FUNEPAN"

Carrera 79 No. 82 – 63 Teléfonos 3555680 - 3022114
Barranquilla – Colombia

Implementando una estrategia de gestión y dinamización de redes, para la vinculación de actores sociales y comunitarios estratégicos que permita la apropiación del enfoque de derechos, y la sostenibilidad de una cultura en pro de la protección integral de la niñez y la adolescencia.

Previniendo la violencia en el contexto familiar, promoviendo la convivencia pacífica y atendiendo de forma especializada, a los integrantes de las familias que lo requieran.

Apoyando y promoviendo la participación en todas las acciones, que contribuyan al bienestar de la familia y la comunidad.

Garantizando que toda la población vulnerable disponga, acceda y consuma alimentos de manera permanente y oportuna, en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad.

Creando conciencia sobre la necesidad de apoyar a las madres lactantes, difundiendo información actualizada sobre la importancia de la lactancia materna, brindando condiciones óptimas para las madres en todas las etapas.

Atendiendo niños, niñas y adolescentes con o sin discapacidad y sus familias, que se encuentren en riesgo por crianza inadecuada, descuido, maltrato físico o psicológico, en situación de vida en la calle, vinculación a peores formas de trabajo infantil, en explotación sexual, trata con fines comerciales, iniciando consumo de sustancias psicoactivas, o en riesgo de conflicto con la Ley.

Emitiendo conceptos, recomendaciones y alertas sobre el riesgo en la vulneración de derechos de la niñez; monitoreando y analizando las dinámicas de problemáticas relacionadas con la niñez, sus familias y entornos.

Recibiendo y administrando los recursos que otorgue el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, u otras entidades territoriales; empresas privadas, entidades no gubernamentales y personas naturales nacionales y/o extranjeras.

CAPITULO TERCERO

PATRIMONIO

ARTICULO 6. PATRIMONIO.: El patrimonio de la **FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ** está constituido por:

FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ
"FUNEPAN"

Carrera 79 No. 82 – 63 Teléfonos 3555680 - 3022114
Barranquilla – Colombia

- a) Los recursos que otorgue el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, u otras entidades territoriales; empresas privadas, entidades no gubernamentales y personas naturales nacionales y/o extranjeras.
- b) El producto de contratos o convenios que suscriba la Fundación.
- c) Los demás bienes o recursos que adquiriera legalmente la Fundación.
- d) Se define un patrimonio inicial de TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000) M/CTE, los cuales fueron aportados por los asociados fundadores. La Asamblea General determinara cada año la cuota de mantenimiento.

PARAGRAFO 1: La organización y administración del patrimonio estará a cargo de la Asamblea General y del Presidente de la Junta Directiva, de acuerdo a las atribuciones del mismo y se destinara al cumplimiento del objeto social directa e indirectamente.

PARAGRAFO 2: Los bienes patrimoniales son de utilidad únicamente en beneficio de los programas y por lo tanto no podrán tener una destinación distinta para la cual fueron conseguidos.

PARAGRAFO 3: Una parte del patrimonio estará constituida por un fondo destinado a la capitalización de la entidad. Corresponde a la Asamblea General y al Presidente de la Junta Directiva, velar por la conservación del valor real de este fondo.

ARTICULO 7. DE LAS ORDENES DE GASTOS.: El asociado fundador representante legal será el ordenador del gasto y en tal condición podrá autorizar los mismos.

ARTICULO 8. DE LAS FIRMAS PARA EL MANEJO DEL RECURSO.: Todos los documentos que implican manejo de recursos en dineros, cuentas o depósitos bancarios u otros bienes o activos de la Fundación deberán ser firmados por el asociado fundador representante legal.

CAPITULO CUARTO

ASOCIADOS, DERECHOS, DEBERES Y PROHIBICIONES

ARTICULO 9. ASOCIADOS.: Tienen calidad de asociados fundadores de la **FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ**, las siguientes personas:

- **ASOCIADOS FUNDADORES:** Para efectos de los presentes estatutos, se consideran asociados fundadores quienes suscribieron los mismos, el acta de constitución y realizaron su aporte de ingreso.

FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ
"FUNEPAN"

Carrera 79 No. 82 – 63 Teléfonos 3555680 - 3022114
Barranquilla – Colombia

- **ASOCIADOS ADHERENTES:** Tienen tal calidad, las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras que con posterioridad a la firma del acta de constitución, sean admitidas como tales de conformidad con estos estatutos y reglamentos correspondientes y cancelen el aporte que para tal efecto fije la Junta Directiva con base en el estatuto marco que apruebe la Asamblea General.
- **ASOCIADOS HONORARIOS:** Son tales las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras que por sus actividades y aportes científicos y/o económicos, contribuyan de manera significativa al cumplimiento del objeto social de la institución. Su exaltación se hará cumpliendo la reglamentación que la Junta Directiva expida al respecto.

ARTICULO 10. DERECHOS DE LOS ASOCIADOS.: Son derechos de los asociados fundadores en general:

- a) Elegir y ser elegidos integrantes de los cargos de dirección, administración y fiscalización de la entidad.
- b) Intervenir en la Asamblea General, ya sea ordinaria o extraordinaria, con voz y voto.
- c) Beneficiarse de los programas que ejecute la entidad.
- d) Fiscalizar la gestión económica y financiera de la entidad.
- e) Los demás derechos que les otorguen los estatutos.

ARTICULO 11. DEBERES DE LOS ASOCIADOS.: Son deberes de los asociados fundadores, los que se deriven de decisiones de carácter general, adoptadas por la Asamblea General y especialmente:

- a) Comprometerse a efectuar los aportes ordinarios y extraordinarios cumplidamente.
- b) Comprometerse a participar en las actividades de la Fundación.
- c) Solicitar la convocatoria de la Asamblea, de acuerdo con estos estatutos.
- d) Los demás que le otorguen las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias, los acuerdos del Consejo General y las resoluciones de la Junta Directiva.
- e) Cumplir los estatutos, reglamentos, resoluciones, comisiones o trabajos asignados por la Asamblea General, la Junta Directiva o los Comités de Trabajo.
- f) Velar por la buena imagen de la Fundación.
- g) Acatar las decisiones tomadas por la Asamblea General.
- h) Velar por el buen manejo del patrimonio, bienes de la Fundación.
- i) Representar con responsabilidad la participación de la Fundación en cualquier evento que al que asista, en nombre de esta organización, y rendir informe escrito de dicha participación en un plazo no mayor a diez (10) días de haberse cumplido el señalado evento.

FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ
"FUNEPAN"

Carrera 79 No. 82 – 63 Teléfonos 3555680 - 3022114
Barranquilla – Colombia

- j) Asistir puntualmente a las reuniones de la Asamblea General y de los Comités de Trabajo, desde de la hora fijada para su inicio hasta que se agote el orden del día.

ARTICULO 12. PROHIBICIONES DE LOS ASOCIADOS.: Se prohíbe a los asociados fundadores:

- a) Intervenir en asuntos que comprometan el respeto debido a la autonomía de los asociados de la Fundación, su buen nombre o prestigio, o el de ésta.
- b) Usar el nombre y demás bienes de la Fundación con propósitos diferentes a los objetivos institucionales, en beneficio particular o en contravención a las disposiciones estatutarias o reglamentarias.

CAPITULO QUINTO

ADMINISTRACION Y DIRECCION

ARTICULO 13. ORGANOS DE ADMINISTRACION.: La **FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ** tendrá los siguientes órganos de administración y dirección:

- Asamblea General
- Junta Directiva
- Presidente (Representante Legal)

ARTICULO 14. ASAMBLEA GENERAL.: Es la máxima autoridad deliberante y decisoria, estará constituida por los asociados fundadores y adherentes que estén en ejercicio de sus derechos.

ARTICULO 15. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL.: Son funciones de la Asamblea General las siguientes:

- a) Establecer sus propios reglamentos y sus respectivas modificaciones cuando las condiciones concretas y existentes así lo requieran.
- b) Velar por el cumplimiento de los estatutos.
- c) Ejercer la dirección administrativa de la Fundación.
- d) Aprobar los planes y programas a desarrollar por la Fundación, propuestos para el cumplimiento de su objeto social.
- e) Las demás que sean aprobadas en sesión ordinaria o extraordinaria por la Asamblea General.

FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ
“FUNEPAN”

Carrera 79 No. 82 – 63 Teléfonos 3555680 - 3022114
Barranquilla – Colombia

ARTICULO 16. QUORUM Y REUNIONES DE LA ASAMBLEA.: Las reuniones de la Asamblea serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se llevaran a cabo cada dos (2) meses, por escrito, con anticipación de quince (15) días, indicando el orden del día.

Definido el día y hora que habrá de llevarse a cabo la reunión de Asamblea ordinaria, se dará inicio a la sesión y se tomaran las decisiones a que haya lugar, si se hallare presente en el recinto la mitad más uno de los miembros.

Las Asambleas extraordinarias se realizaran en cualquier tiempo con convocatoria del presidente o cualquier miembro de la Junta Directiva, fijando hora, fecha y asunto a tratar. Únicamente se ventilaran los asuntos para lo cual fue convocada, sin que puedan tratarse temas distintos, a menos que así lo disponga la mitad más uno de los asambleístas, una vez agotado el orden del día.

La Asamblea General será presidida por el Presidente de la Junta Directiva o por la persona que designen los miembros asistentes a la misma. Actuaran como secretario, de la Junta Directiva o en su defecto la persona que designe el presidente.

De las Asambleas, se levantarán actas, que después de ser aprobadas deberán ser firmadas por el Presidente y el secretario elegido en la misma, en las cuales deberán indicarse su número, el lugar, la fecha y la hora de la reunión; la forma y la antelación de la convocatoria; la lista de los asistentes, los asuntos tratados, las decisiones adoptadas y el número de votos emitidos a favor, en contra o en blanco; las constancias escritas presentadas por los asistentes durante la reunión; las designaciones efectuadas, la fecha y hora de su clausura.

ARTICULO 17. JUNTA DIRECTIVA.: La Junta Directiva es un órgano de gobierno permanente, elegido por la Asamblea General, para un periodo indefinido. Está integrada por 3 asociados fundadores activos, estará conformada por:

- Presidente.
- Secretaria.
- Tesorera.

ARTICULO 18. DE LAS REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA.: La Junta Directiva se reunirá ordinariamente cuatro (4) veces al mes y en forma extraordinaria cuando sus miembros lo acuerden, cuando el representante lo considere indispensable o las necesidades así lo exijan.

ARTICULO 19. QUORUM DE JUNTA DIRECTIVA.: La Junta podrá sesionar válidamente, y tomar decisiones con la presencia de dos (2) de sus miembros.

FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ
"FUNEPAN"

Carrera 79 No. 82 – 63 Teléfonos 3555680 - 3022114
Barranquilla – Colombia

ARTICULO 20. FUNCIONES DE JUNTA DIRECTIVA.: Son funciones de la Junta Directiva las siguientes:

- a) Distribuir entre sus miembros asociados fundadores los cargos de la junta.
- b) Elaborar su propio reglamento.
- c) Solicitar los informes que considere necesario a los órganos administrativos y a los comités.
- d) Dirigir y resolver los asuntos de la Fundación de acuerdo con la Ley y los presentes estatutos.
- e) Aceptar o rechazar la inclusión como asociados adherentes y asociados honorarios de aquellas personas que lo soliciten.
- f) Establecer los estímulos y/o participaciones que consideren adecuados y determinados merecimientos o logros.
- g) Examinar y aprobar y presentar a la Asamblea General, el informe de labores y el balance de actividades semestrales.
- h) Expedir las normas y reglamentos que sirvan de guías a los diferentes comités.
- i) Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamento y resoluciones.
- j) Conocer y resolver todos los asuntos que se presenten en la Fundación y que no estén contemplados en los estatutos.
- k) Aprobar los informes financieros y de cuentas, aspectos que el presidente debe presentar luego a la Asamblea General; y examinar los archivos y Estados Financieros cuando lo considere necesario.
- l) Las demás que le correspondan conforme con la Ley y los Estatutos.

ARTICULO 21. FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.: Son funciones del Presidente de la Junta Directiva las siguientes:

- a) Actuar como representante legal de la Fundación.
- b) Convocar y presidir todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación.
- c) Velar por los intereses de la Fundación.
- d) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la Fundación con personas naturales o jurídicas de carácter público o privado, nacionales o extranjeras, sin límite de cuantía y sin mediación de otro organismo administrativo.
- e) Constituir apoderado judicial para la defensa de los intereses de la Fundación.
- f) Ordenar los gastos de la Fundación.
- g) Tener registrado su firma en las cuentas bancarias y en títulos valores en los cuales sea titular la Fundación.
- h) Hacer cumplir la Ley, los Estatutos, los Reglamentos Internos, los acuerdos de la Asamblea y las resoluciones de la Junta Directiva.

FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ
"FUNEPAN"

Carrera 79 No. 82 – 63 Teléfonos 3555680 - 3022114
Barranquilla – Colombia

- i) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación.
- j) Presentar a la Asamblea General informe escrito, sobre la marcha de la Fundación.
- k) Firmar las actas de reuniones de Junta Directiva.
- l) Actuar como liquidador en caso de disolución de la Fundación.
- m) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

ARTICULO 22. FUNCIONES DEL SECRETARIO.: Son funciones del Secretario las siguientes:

- a) Ser responsable de las actas de la Fundación, para lo cual debe elaborarlas, llevar el libro respectivo y refrendarlas con su firma y la del presidente.
- b) Llevar al día el libro de inscripción de asociados.
- c) Citar por orden del Presidente a las reuniones de Junta Directiva y Asamblea General.
- d) Elaborar junto con el presidente el orden del día en reuniones de Asamblea o de Junta Directiva.
- e) Verificar la asistencia a las sesiones, de los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General.
- f) Servir de secretario en las reuniones de Junta Directiva y de la Asamblea General.
- g) Colaborar con los distintos comités en las reuniones de informes.
- h) Elaborar conjuntamente con el tesorero un inventario anual de los bienes de la Fundación.
- i) Las demás que estos Estatutos, la Asamblea General o la Junta Directiva le asigne.

ARTICULO 23. FUNCIONES DEL TESORERO.: Son funciones del Tesorero las siguientes:

- a) Velar por los bienes de la Fundación.
- b) Recibir los aportes de los integrantes de la Fundación.
- c) Recibir las donaciones y auxilios de entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras.
- d) Elaborar el inventario de la Fundación conjuntamente con el secretario.
- e) Depositar en las entidades bancarias, los dineros recaudados a nombre de la Fundación.
- f) Llevar la contabilidad de la Fundación de acuerdo con el sistema aplicable a las entidades sin ánimo de lucro.
- g) Las demás que estos Estatutos, la Asamblea General o la Junta Directiva le asigne.

ARTICULO 24. FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL.: El Revisor Fiscal debe ser Contador Público titulado y sus funciones son las siguientes:

- a) Asegurarse de que la fundación conforme sus métodos contables, libros y balances de acuerdo con los preceptos legales.

FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ
"FUNEPAN"

Carrera 79 No. 82 – 63 Teléfonos 3555680 - 3022114
Barranquilla – Colombia

- b) Examinar todas las operaciones, inventarios, actas, libros, correspondencia y comprobantes de cuenta de la fundación.
- c) Practicar el arqueo de caja por lo menos una vez al mes.
- d) Verificar la comprobación de todos los valores de la fundación y de los que esta tenga bajo su cuidado.
- e) Velar porque todas las pólizas de los seguros que garanticen bienes o intereses de la fundación se expidan oportunamente.
- f) Informar por escrito en forma oportuna, a la junta directiva, a la asamblea general o al director ejecutivo según sea el caso las irregularidades que se detecten en los actos de la fundación.
- g) Aprobar o improbar las cuentas y los balances de la fundación e informar sobre ello a la junta directiva.
- h) Autorizar con su firma los balances.
- i) Convocar a la junta directiva o asamblea general a sesiones extraordinarias cuando haya motivos suficientes.
- j) Suministrar todos los informes en asuntos relacionados con sus funciones y el informe sobre sus labores.
- k) Cumplir con todas las normas generales y especiales de revisoría fiscal.

CAPITULO SEXTO

DISOLUCION Y LIQUIDACION

ARTICULO 25. DISOLUCION.: La disolución de la **FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ** se dará por decisión de la Asamblea General; por alguna de las siguientes causas:

- a) Por decisión de las dos terceras partes de los miembros de la Fundación.
- b) Cuando los fines u objetivos que dieron lugar a su creación, fueran imposibles de cumplir.
- c) Por haber dejado de existir los motivos que originaron su creación.
- d) Cuando el patrimonio de la Fundación se reduzca en un 95% del total.
- e) Por cancelación de la Personería Jurídica.
- f) Por mandato Legal.

ARTICULO 26. LIQUIDACION.: Disuelta la **FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ**, en su liquidación se pondrá en conjunto de los miembros de la Junta Directiva y los demás asociados fundadores, que los fondos y bienes que posee la Fundación pasen a una entidad de utilidad común que desarrolle actividades similares dentro de la misma comunidad.

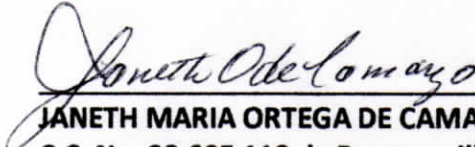
ARTICULO 27. LIQUIDADOR.: En caso de disolución, actuara como liquidador para finiquitar las operaciones de la misma, el asociado fundador representante legal inscrito.

FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ
"FUNEPAN"


Carrera 79 No. 82 – 63 Teléfonos 3555680 - 3022114
Barranquilla – Colombia

ARTICULO 28.: A los estatutos de la FUNDACION ESPERANZA PARA LA NIÑEZ, se le podrán adicionar funciones, fines u otras normas que le sean complementarias, mientras conserven y no desvirtúen el objeto social de esta Fundación.

Los presentes Estatutos fueron aprobados por unanimidad en la Asamblea General celebrada en la ciudad de Barranquilla a los veintitrés (23) días del mes de Julio del año 2013.



JANETH MARIA ORTEGA DE CAMARGO
C.C. No. 32.605.113 de Barranquilla – Atlántico.
PRESIDENTE y/o REPRESENTANTE LEGAL
ASOCIADO FUNDADOR



GRACE BEATRIZ CAMARGO ORTEGA
C.C. No. 55.304.296 de Barranquilla – Atlántico.
SECRETARIO
ASOCIADO FUNDADOR

**FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA FUNCOVIF
NIT. 900.642.207 – 7**

Barranquilla, 23 de Abril de 2018

Señores
DIAN
Atn. Dpto. de Fiscalización ESAL
Ciudad

En mi calidad de Representante legal de la FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO – SIGLA FUNCOVIF con Nit. 900.642.207 – 7

CERTIFICO QUE:

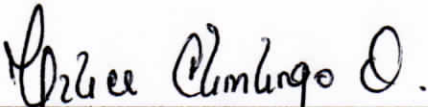
Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, lo que se acreditará mediante certificado de antecedentes judiciales.

Los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección no han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta, lo que se acreditará mediante certificado de la entidad competente, cuando hubiere lugar a ello.

Con lo anterior se da cumplimiento al artículo 1.2.1.5.1.8, ítem 5 del decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente;



GRACE CAMARGO ORTEGA
C.C. No. 55.304.296
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:19:23 horas del 22/04/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 32605113

Apellidos y Nombres: **ORTEGA DE CAMARGO JANETH MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Carrera 27 N° 18 - 41
(Paloquemao), Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm
y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. (571) 5159111 /
9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
Fax (571) 5159581 - E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:59:36 horas del 22/04/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **55304296**

Apellidos y Nombres: **CAMARGO ORTEGA GRACE BEATRIZ**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Carrera 27 N° 18 - 41
(Paloquemao), Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm
y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. (571) 5159111 /
9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
Fax (571) 5159581 - E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:02:04 horas del 22/04/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 55302756

Apellidos y Nombres: **CAMARGO ORTEGA CATHERINE JANETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Carrera 27 N° 18 - 41
(Paloquemao), Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm
y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. (571) 5159111 /
9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
Fax (571) 5159581 - E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co.

**FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO
"FUNCOVIF"**

NIT. 900.642.207 - 7

Carrera 79 No. 82 – 63 Teléfonos 3555680 - 3022114
Barranquilla – Colombia

ACTA No. 039

**REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DE LA
FUNDACIÓN CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO**

En la ciudad de Barranquilla, a los veintisiete (27) días del mes de Febrero de 2018, siendo las 08:00 A.M. se reunió la Asamblea General de Socios de la Fundación Construyendo Vidas Para el Futuro previa convocatoria realizada por el Presidente y/o Representante Legal **GRACE BEATRIZ CAMARGO ORTEGA** de acuerdo a los estatutos y a la Ley, con el fin de desarrollar el siguiente orden del día:

1. Designación del presidente y secretario de la reunión.
2. Verificación del quórum.
3. Aprobación para la reinversión total del beneficio neto o excedente que aparecen en nuestros libros de contabilidad en la cuenta contable del patrimonio al 31 de diciembre del año 2017 por valor de \$6.412.069.
4. Actividades y plazos en que se espera reinvertir el beneficio neto o excedente.
5. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN: Se designaron por unanimidad como presidente y secretario de la reunión a las Señoras GRACE BEATRIZ CAMARGO ORTEGA y CATHERINE YANETH CAMARGO ORTEGA, identificadas como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos. Acto seguido se procede al segundo orden del día.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE LA REUNIÓN: El presidente de la reunión verifica el quórum de la reunión estando presentes el 100 % de los miembros que conforman la Asamblea General de Socios de la fundación. Inmediatamente se procede al tercer punto del orden del día.

FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO

"FUNCOVIF"

NIT. 900.642.207 - 7

Carrera 79 No. 82 – 63 Teléfonos 3555680 - 3022114

Barranquilla – Colombia

3. APROBACION DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE: El presidente de la reunión informa que en nuestros libros de contabilidad al 31 de diciembre de 2017 se encuentran en la cuenta contable de utilidad de ejercicios anteriores un saldo de \$5.824.919 y en la cuenta contable de utilidad del ejercicio un saldo de \$587.150 para un total de \$6.412.069, por tal motivo se solicita a la asamblea de socios la aprobación del beneficio neto o excedente para su reinversión, ya que es por ley que estos excedentes deben ser reinvertidos en el año siguiente en su totalidad y deben ser destinados en los programas que desarrolla la fundación en su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la entidad, o en los plazos adicionales que definan la asamblea general de socios.

4. ACTIVIDADES Y PLAZOS REINVERSION DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE:

El presidente de la reunión informa las fechas en que se realizarán las actividades para la reinversión del beneficio neto o excedente:

- Mayo 26 de 2018: Celebración del día de la madre a las usuarias del programa de adulto mayor del municipio de Puerto Colombia y Salgar.
- Junio 23 de 2018: Celebración del día del padre a los usuarios del programa de adulto mayor del municipio de Puerto Colombia y Salgar.
- Diciembre 22 de 2018: Celebración de la fiesta navideña a todos los usuarios del programa de adulto mayor del municipio de Puerto Colombia y Salgar.

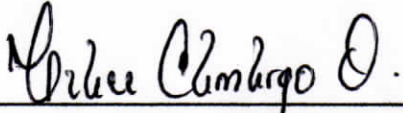
5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNION: El secretario de la reunión hace lectura del acta, esta es aprobada por unanimidad, habiéndose desarrollado todos los Puntos del orden del día, se da por terminada la sesión siendo las 11:00 A.M. del día veintisiete (27) del mes de Febrero de 2018, se firma el acta por el presidente y secretario de la reunión.

**FUNDACION CONSTRUYENDO VIDAS PARA EL FUTURO
"FUNCOVIF"**

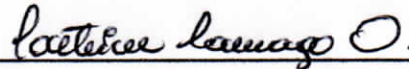
NIT. 900.642.207 - 7

Carrera 79 No. 82 – 63 Teléfonos 3555680 - 3022114
Barranquilla – Colombia

Esta acta es fiel copia de la original.

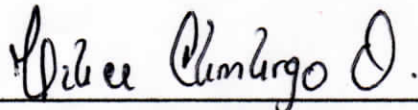


**GRACE BEATRIZ CAMARGO
ORTEGA
C.C. No. 55.304.296 de Barranquilla
Presidente**

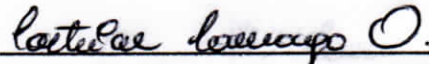


**CATHERINE YANETH CAMARGO
ORTEGA
C.C. No. 55.302.756 de Barranquilla
Secretario**

Miembros de la Asamblea General de Socios:



**GRACE BEATRIZ CAMARGO
ORTEGA
C.C. No. 55.304.296 B/q.illa.**



**CATHERINE YANETH CAMARGO
ORTEGA
C.C. No. 55.302.756 B/q.**



**JANETH MARIA ORTEGA DE CAMARGO
C.C. No. 32605113 H.**